



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2837/2018
BITÁCORA: 21/S5-0184/05/18

Puebla, Puebla, 19 de Junio de 2018

SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ LORENZA SOSA PÉREZ POR CONDUCTO DE SU ALBACEA TESTAMENTARIA CATALINA ALEJANDRA RAMÍREZ SOSA TITULAR DEL APROVECHAMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 15 de Mayo de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 19 de Junio de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFP/SGPARN/0579/2017 de fecha 07 de Febrero de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Sucesión testamentaria a bienes de quien en vida se llamó LORENZA SOSA PÉREZ por conducto de su albacea testamentaria CATALINA ALEJANDRA RAMÍREZ SOSA	RÚSTICO DENOMINADO "NUEVA REFORMA"	21.406	Ixtacamaxtitlan	Puebla

TIPO DE MODIFICACIÓN: adelantar el plan de corta.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 0 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 06 de Febrero de 2027.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: RÚSTICO DENOMINADO "NUEVA REFORMA"

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	619888	2181363





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2837/2018
BITÁCORA: 21/S5-0184/05/18

Puebla, Puebla, 19 de Junio de 2018

2	619884	2181221
3	619880	2181213
4	619876	2181188
5	619869	2181163
6	619859	2181140
7	619853	2181128
8	619847	2181090
9	619828	2181000
10	619819	2180960
11	619813	2180951
12	619805	2180930
13	619789	2180904
14	619740	2180872
15	619729	2180863
16	619697	2180837
17	619685	2180827
18	619674	2180806
19	619655	2180769
20	619647	2180759
21	619608	2180768
22	619544	2180785
23	619495	2180873
24	619436	2180965
25	619335	2180898
26	619163	2180921
27	619141	2181008
28	619317	2181091
29	619431	2181145

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: RÚSTICO DENOMINADO "NUEVA REFORMA"

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	07/02/17 - 06/02/18	Abies religiosa	5.64	29.54	Metros cúbicos v.t.a.
1	07/02/17 - 06/02/18	Otras hojosas	5.64	4.24	Metros cúbicos v.t.a.
1	07/02/17 - 06/02/18	Pinus sp.	5.64	190.56	Metros cúbicos v.t.a.



m
a

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 www.gob.mx/semarnat

Tels: (222) 2299501; delegado@puebla.semarnat.gob.mx

Página 2



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2837/2018

BITÁCORA: 21/S5-0184/05/18

Puebla, Puebla, 19 de Junio de 2018

1	07/02/17 - 06/02/18	Quercus sp.	5.64	.13	Metros cúbicos v.t.a.
2	19/06/18 - 18/06/19	Abies religiosa	5.05	18.98	Metros cúbicos v.t.a.
2	19/06/18 - 18/06/19	Otras hojosas	5.05	4.43	Metros cúbicos v.t.a.
2	19/06/18 - 18/06/19	Pinus sp.	5.05	184.52	Metros cúbicos v.t.a.
2	19/06/18 - 18/06/19	Quercus sp.	5.05	5.78	Metros cúbicos v.t.a.
3	07/02/19 - 06/02/20	En receso	0	0	NINGUNO
4	07/02/20 - 06/02/21	En receso	0	0	NINGUNO
5	07/02/21 - 06/02/22	En receso	0	0	NINGUNO
6	07/02/22 - 06/02/23	En receso	0	0	NINGUNO
7	07/02/23 - 06/02/24	Abies religiosa	5.05	18.98	Metros cúbicos v.t.a.
7	07/02/23 - 06/02/24	Otras hojosas	5.05	4.43	Metros cúbicos v.t.a.
7	07/02/23 - 06/02/24	Pinus sp.	5.05	184.52	Metros cúbicos v.t.a.
7	07/02/23 - 06/02/24	Quercus sp.	5.05	5.78	Metros cúbicos v.t.a.
8	07/02/24 - 06/02/25	En receso	0	0	NINGUNO
9	07/02/25 - 06/02/26	En receso	0	0	NINGUNO
10	07/02/26 - 06/02/27	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: RÚSTICO DENOMINADO "NUEVA REFORMA"

651.89

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
RÚSTICO DENOMINADO "NUEVA REFORMA"	15.74 (quince punto setenta y cuatro)	651.89 (seiscientos cincuenta y unopunto ochenta y nueve)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2837/2018
BITÁCORA: 21/S5-0184/05/18

Puebla, Puebla, 19 de Junio de 2018

utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
RÚSTICO DENOMINADO "NUEVA REFORMA"	D-21-083-NUE-001/17

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	SMARN

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: SILVICULTURA Y MANEJO DE RECURSOS NATURALES S DE PR DE RL, inscrito en el R.F.N. en el Libro: PUE, Tipo: VI, Volumen: 2, Número: 5, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
9. LAS ESPECIES POR APROVECHAR SON: Pinus pseudostrobus, Pinus teocote, Quercus laurina, Quercus rugosa, Alnus firmifolia y Arbutus xalapensis; Y LOS VOLÚMENES POR ESPECIE Y POR TRATAMIENTO SERÁN Estrictamente los contenidos en el programa de manejo forestal.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL


LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
C.C.e.p. EXPEDIENTE Y MINUTARIO
EXP. 253/16 P
L'MC/CP/I'LSC/I'MMJ


